



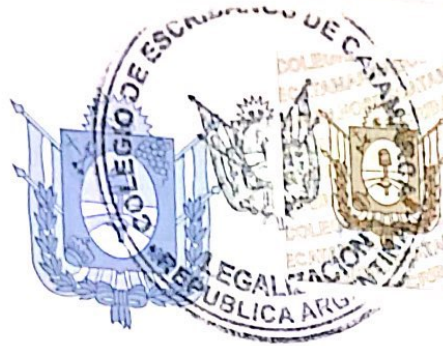
ACTA N° 9. REUNIÓN DE SOCIOS. En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 6 días del mes de Agosto del año 2021, en la sede social de calle Mamerto Medina N° 18, siendo las nueve horas del día, se reúnen en forma extraordinaria los socios de ADHEMAR CAPITAL S.R.L., estando presente los socios que representan la totalidad de las cuotas societarias, quienes han sido convocados por el socio Gerente Edgar Adhemar Bacchiani a los efectos de tratar como único asunto del Orden del Día, la apertura de sucursales en las ciudades de San Miguel de Tucumán y en la ciudad de Córdoba. A continuación, se aprueba por unanimidad el Orden del Día propuesto, pasando el Sr. Gerente a poner a consideración de los socios la posibilidad de abrir sucursales de ésta sociedad en las citadas provincias, ya que de los estudios de mercado realizados oportunamente, y que fueron puestos en conocimiento de los señores socios, surge que dichas ciudades tienen un amplísimo mercado de personas y empresas con necesidades de asistencia y asesoría económica, de lo que resulta la conveniencia de llevar a cabo este proyecto de apertura de sucursales, siendo que además con esta decisión, podrá cumplirse más ventajosamente las actividades que constituyen el objeto social de la sociedad previsto en el contrato social. Los socios aprueban por unanimidad la apertura de ambas sucursales, pasando el Sr. Gerente a manifestar que ya se cumplió con la búsqueda de personas y locales para el funcionamiento de las mismas. Expresando que la sucursal en la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, estará establecida en Avenida Aconquija N° 2122, Local N° 2, Yerba Buena, de dicha ciudad y propone contratar para que se desempeñe como gerente administrativa a la Sra. Aylán Sofía Esther, D.N.I. N° 33.249.254, con domicilio en calle Santo Domingo N° 307, Yerba Buena, provincia de Tucumán. Por su parte la sucursal de la ciudad de Córdoba en calle Luis de Tejeda N° 4075, Local Planta Baja, B° Las Rosas, y propone Gerente Administrativa de la sucursal de Córdoba a la Señora Aldana Valeria Donato, DNI N° 25.083.686, CUIT N° 23-25083686-4, estado civil soltera, ocupación comerciante, con domicilio en Avenida Córdoba N° 5740 3° Piso, Departamento B, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. De inmediato los socios resuelven aprobar por unanimidad la ubicación dichas sedes y las respectivas designaciones del personal administrativo, autorizando a que el Sr. Gerente formalice la firma de los contratos necesarios. Continúa diciendo el Sr. Gerente que ambas unidades de negocios no tendrán asignado capital alguno y que cumplirán las actividades que se le establezcan por la Gerencia de Adhemar Capital SRL, debiendo llevar contabilidad de las operaciones realizadas y reportando semanalmente a la Gerencia. Estos criterios y determinaciones para el funcionamiento de las sucursales, también son aprobados por unanimidad. Estando presentes en ésta reunión ambas personas propuestas, dicen aceptan la designación de administradoras de las sucursales respectivamente con las obligaciones estipuladas, y como constancia de lo mismo suscriben la presente acta, sin perjuicio de firmar los documentos legales necesarios. Asimismo, se autoriza a cada Gerente Administrativa a que intervenga en los trámites de inscripciones de las sucursales en las jurisdicciones de cada provincia. Luego de la lectura de la

presente acta, la misma es aprobada en todas sus partes por los socios presentes y sin modificaciones. No habiendo más asunto por tratar y siendo las diez horas del día seis de agosto de 2021, se levanta la sesión. Se deja establecido que el domicilio en la ciudad de Córdoba es el especial a los efectos legales. Vale interlineados: "en Luis Tejeda N° 4075, Local Planta Baja, B° Las Rosas, y propone Gerente Administrativa"; "CUIT 23-25083686-4, estado civil soltera, ocupación comerciante,". Hay cuatro firmas ilegibles.-



CERTIFICACION En folio
Actuación Notarial N° 0-152769.





COLEGIO DE
ESCRIBANOS DE CATAMARCA

LEGALIZACION

00125502

Serie A



D 00152769
CE CE UN CI DO SI SE NU

1 CERTIFICO que el documento adjunto que consta de (02) Dos.
2

3 REPRODUCCION fiel de la copia mecanografiada de Acta N° 09 de fecha
4 26/08/2.021, de la razón social "ADHEMAR CAPITAL S.R.L".
5

6
7 que tengo a la vista, doy fe.- San Fernando del Valle de Catamarca, 16 de
8 Septiembre de 2.021.-
9





LEGALIZACION



EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA,
REPUBLICA ARGENTINA, en virtud de las facultades conferidas por

la LEY ORGANICA DEL NOTARIADO, **LEGALIZA** la firma y el sello

del Escribano Joaquina Córdoba Gandini

Adscripto REGISTRO N° 4-ACTUACION NOTARIAL "D" N° 152769--

Otros-----

obrantes en el documento anexo, al que le corresponde el número

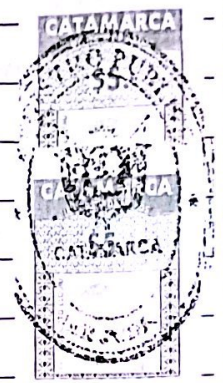
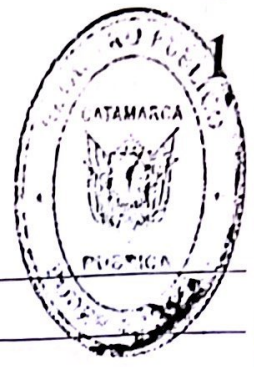
A 00125502 La presente legalización no juzga sobre el contenido y
CE CE UN DO CI CI CE DO
forma del documento.-

San Fdo. del Valle de Catamarca, 16 de septiembre 2021



Esc. NICOLAS V. RAMIREZ TOLEDO (R)
PRESIDENTE
COLEGIO DE ESCRIBANOS DE CATAMARCA

MX0003-00004031



2230640C



1563779C

1563778

1563783C

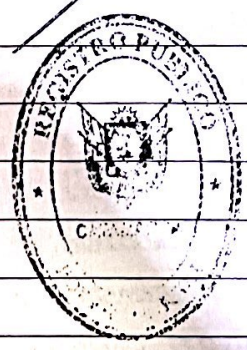
1563784C

1565042C

1565041C

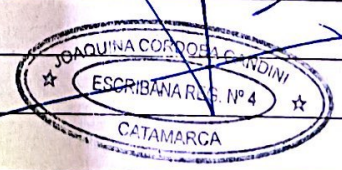
Por proveído de Fecha: 8/3/2021
Se ordenó en Autos: Expk N° 0221/20
La Rúbrica del Libro: Actas
N° 1 de 300 hojas, correspondiente
A: ADHEMAR CAPITAL S.R.L
Secretaria Registro Público
Capital, Catamarca, 9/3/2021, Day 10.

Dr JOSÉ FERNANDEZ
SECRETARIO
REGISTRO PUBLICO



CERTIFICACION En folio

Actuacion Notarial N° D.152765



2230636C

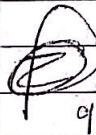
2231175C 2231175C

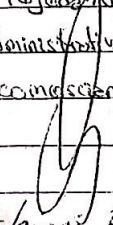
Certifico
Legitimidad
Fotocopiado.



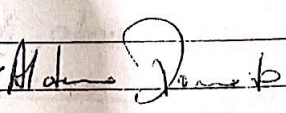
ACTA N° 9. REUNIÓN DE SOCIOS. En la ciudad de San Fernando del Valle Catamarca, a los 6 días del mes de Agosto del año 2021, en la sede social de calle Memerto Medina N° 12, siendo las nueve horas del día, se reúnen en forma extraordinaria los socios de ANHEMAR CAPITAL S.R.L., estando presente los socios que representan la totalidad de las cuotas societarias, quienes han sido convocados por el socio Gerente Edgar Adhemar Bacchiani a los efectos de tratar como único asunto del Orden del Día, la apertura de sucursales en las ciudades de San Miguel de Tucumán y en la ciudad de Córdoba. A continuación, son aprobados por unanimidad al Orden del Día propuesto, pasando al Sr. Gerente a poner a consideración de los socios la posibilidad de abrir sucursales de esta sociedad en las citadas provincias, ya que de los estudios de mercado realizados oportunamente, y que fueron puestos en conocimiento de los señores socios, surge que dichas ciudades tienen un amplísimo mercado de personal y empresas con necesidades de asistencia y asesoría económica, de lo que resulta la conveniencia de llevar a cabo este proyecto de apertura de sucursales, siendo que además con esta decisión podrá cumplirse más ventajosamente las actividades que constituyen al objeto social de la sociedad previsto en el contrato social. Los socios aprueban por unanimidad la apertura de ambas sucursales, pasando al Sr. Gerente a manifestar que ya se cumplió con la búsqueda de personal y locales para el funcionamiento de las mismas. Expresando que la sucursal en la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, será establecida en Avenida Acuña N° 2123, Local N° 2, Yerba Buena, de dicha ciudad y propone contratar para que se desempeñe como gerente administrativa a la Señora Sofia Esther Aylán, D.N.I. N° 33.249.254, con domicilio en calle Santo Domingo N° 304, de la localidad de Yerba Buena, provincia de Tucumán. Por su parte la sucursal de la ciudad de Córdoba en San Fernando N° 475, Local Plaza Daza, 3° Piso, y propone Gerente Administrativo a la Señora Alicia Valeria Donato, D.N.I. N° 25.083.686, CUIT N° 2325083686-4, estado civil soltera, ocupación comerciante, con domicilio en Avenida Córdoba N° 5740 3° Piso, Departamento B,

de la ciudad Autónoma de Buenos Aires. De inmediato los socios resuelven aprobar por unanimidad la ubicación de dichas sedes y las respectivas designaciones del personal administrativo, resolviendo a que el Sr. Gonzalez formalice la firma de los contratos mercantiles. Contando diciendo al Sr. Gonzalez que ambas unidades de negocios no tendrán asignado capital alguno y que cumplan las actividades que solo establezcan por la Gerencia de Adhonor Capital S.R.L., debiendo llevar contabilidad de las operaciones realizadas y reportando semanalmente a la Gerencia. Estos criterios y determinaciones para el funcionamiento de las sucursales, también son aprobados por unanimidad. Estando presentes en esta reunión ambas personas propuestas, dicen aceptar la designación de administradores de las sucursales respectivamente con las obligaciones estipuladas, y como constancia de lo mismo suscriben la presente acta, sin perjuicio de firmar los documentos legales necesarios. Luego de la lectura de la presente acta, la misma es aprobada en todos sus puntos por los socios presentes y sin modificaciones. Asimismo se autoriza a cada Gerente Administrativa a que intervenga en los trámites de inscripciones de las sucursales en las jurisdicciones de cada provincia. No habiendo más asunto por tratar y siendo las diez horas del día seis de agosto de 2021, se levanta la sesión. Se deja establecido que el domicilio en la ciudad de Córdoba es el especial a los efectos legales. Vale interlineados: "en Luis Tejeda N° 4015, Local Planta Baja, B° Las Rosas, y persona Gerente Administrativa"; "CUIT N° 23-25083686-4, estado civil soltero, ocupación comerciante".

 Zaraiue C. Garces Ruiz
95969857

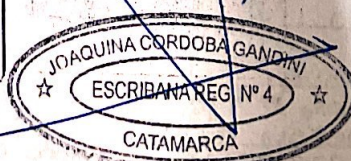
 Boeckhoni, EDGAR A.
DNI: 23 705.400

 Sopa Polón
33249254

 Sopa Polón
25083686...

CERTIFICACION En folio

Actuación Notarial N° 152765..





COLEGIO DE
ESCRIBANOS DE CATAMARCA

LEGALIZACION

00125501

Serie A

D

00152765
CE CE UN CI DO SI SE CI

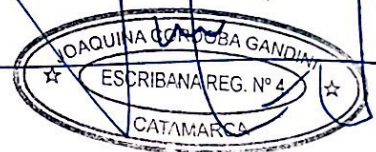


1 CERTIFICO que el documento adjunto que consta de (02) Dos.-----

2 ----- foja/s, que rubrico y sello, es

3 **REPRODUCCION** Fiel del original de Acta N° 9 "Reunión de Socios", de fecha 06
4 de Agosto del año 2021, obrante en foja 23 y 24, del libro de Actas N°1; perteneciente a la
5 razón social **ADHEMAR CAPITAL S.R.L.**-----

6 -----
7 que tengo a la vista, doy fe.- San Fernando del Valle de Catamarca, 16 de
8 Septiembre de 2021.-



10
GRAFICA LATINA S.R.L.



LEGALIZACION



EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA,

REPUBLICA ARGENTINA, en virtud de las facultades conferidas por

la LEY ORGANICA DEL NOTARIADO, **LEGALIZA** la firma y el sello

del Escribano Joaquina Córdoba Gandini-----

Adscripto REGISTRO N° 4-ACTUACION NOTARIAL "D" N° 152765--

Otros-----

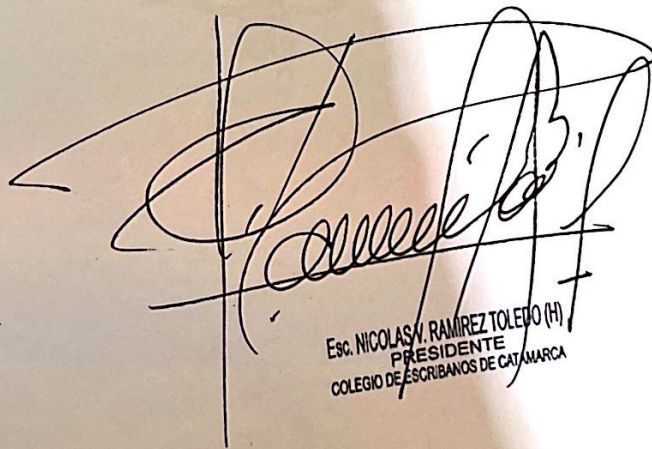
obrantes en el documento anexo, al que le corresponde el número

A 00125501 La presente legalización no juzga sobre el contenido y
CE CE UN DO CI CI CE UN

forma del documento.-

San Fdo. del Valle de Catamarca, 16 de septiembre de 2021





Esc. NICOLÁS V. RAMÍREZ TOLEÑO (H)
PRESIDENTE
COLEGIO DE ESCRIBANOS DE CATAMARCA